

RESOLUCION 2501-
FECHA 21 OCT 2016

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 039 del 10 de diciembre de 2015, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 literal c) establece: Efectuar los traslados de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos.
2. Que el artículo 6º del Acuerdo 051 del 26 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior autoriza al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución realice los ajustes y traslados necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2016 contemplados en los literales a),b) y c) del artículo 27 del Acuerdo 039 del 10 de diciembre de 2015.
3. Que se hace necesario para la buena marcha de la Institución realizar unos traslados presupuestales del Programa 01 Administración Central.
4. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2016, Programa 01 - Administración Central en la suma de ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

U6
[Signature]



RESOLUCION 2501- -
FECHA _____

21 OCT 2016

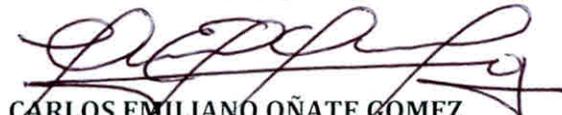
CODIGO		CONTRA CREDITO	CREDITO
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	160,000,000	160,000,000
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	160,000,000	160,000,000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS		20,000,000
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		20,000,000
2211020720	DOCENTES OCASIONALES PROPIOS		20,000,000
2212	GASTOS GENERALES		140,000,000
221201	ADQUISICION DE BIENES PROPIOS		80,000,000
2212010220	MATERIALES Y SUMINISTROS PROPIOS		80,000,000
221202	ADQUISICION DE SERVICIOS		20,000,000
2212020420	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PROPIOS		20,000,000
221204	PROYECCION		40,000,000
2212040820	SEMINARIOS DE GRADO PROPIOS		40,000,000
2213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160,000,000	
221361	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES PROPIOS	160,000,000	
2213610120	PAGO SENTENCIAS Y CONCILIACIONES PROPIOS	160,000,000	
	TOTALES	160,000,000	160,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

21 OCT 2016


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector

UoP

2501-

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO01-FOR02
		VERSIÓN: 1
	JURI	PÁG.: 1 de 1
		FECHA: 13/11/2009

Valledupar, 20 de Octubre del 2016

JURI 140-758

Doctor:
ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo
Universidad popular del Cesar
E. S. D.

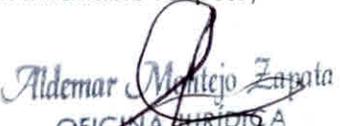
**ASUNTO: CERTIFICACIÓN ESTADO SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
PENDIENTES DE PAGAR – VIEGENIA FISCAL 2016**

En atención a su Comunicación del 20 de Octubre del 2016, mediante la que solicita se le Certifique el estado del Rubro de Sentencias y Conciliaciones pendientes en la Vigencias fiscal 2016; mediante el presente escrito, me permito relacionarles los trámites pendientes de pago o afectación presupuestal:

ÍTEM	CONCEPTO	VALOR
1	GALVIS ANTONIO BOLAÑO DAZA: Tramite de Afectación Presupuestal, incluido el 4X1.000	\$681.271.443
2	CESAR DAVID RANGEL QUINTERO: Conciliación pendiente de aprobación, incluido el 4X1.000	\$240.000.000
TOTAL		\$921.271.443

Esperamos haber satisfecho sus inquietudes.

Con invariable respeto,


OFICINA JURÍDICA
ALDEMAR MONTEJO ZAPATA
Jefe Oficina Jurídica (E)

RECIBÍ: _____
FECHA: _____

21 OCT 2016